



PERÚ

Ministerio
de Salud

COMUNICADO N°01-2023-DIGEP/MINSA

En cumplimiento de la Ley N° 31654, Ley que autoriza convalidar como Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS) el tiempo laborado en establecimientos de salud del Ministerio de Salud, de los Gobiernos Regionales, del Seguro Social de Salud (ESSALUD), de las Sanidades de las Fuerzas Armadas y de la Sanidad Policial durante el estado de emergencia por la Covid-19 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2023-SA, la Dirección General de Personal de la Salud - DIGEP, publica:

- Cronograma de proceso de Convalidación,
- Instructivo de Convalidación,
- Enlace virtual para el "Registro de datos": <https://forms.gle/nmFCL4NYHDah823d8>

Asimismo, invita a participar de la presente convocatoria de convalidación, por única vez, a aquellos profesionales de la salud que cumplan con los requisitos precisados en la normatividad precitada.

Dirección General de Personal de la Salud

Lima, 13 de junio de 2023